



Ministerio de Minería y
Hidrocarburos



ACTA DE TRANSFERENCIA GRATUITA DE BIENES MUEBLES ENTRE EL MINISTERIO DE MINERÍA Y LA FUNDACION REMAR

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 30 días del mes de julio de dos mil dieciocho, se constituyen por una parte, el Ministerio de Minería debidamente representado por los siguientes servidores: Ing. Sandra Galarraga, Directora Administrativo (E); Ing. Daniela del Pozo Guillin, Directora Financiera (E); Sr. Juan Carlos Lasso Delegado de la Dirección Financiera; Sr. John Villavicencio Durán, Delegado de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Sr. Javier Paredes Paredes, Guardalmacén; y, Srta. Carolina Paz Lozada, Asistente de Bienes y Transporte, Econ. Alicia Vera Parraga, Guardalmacén; por otra parte, la ONGD REMAR, debidamente representada por el Sr. Jaime Merino Avendaño Representante Legal (E) de la ONGD REMAR, en la bodega del Ministerio de Minería con la finalidad de realizar la entrega recepción de los bienes.

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

Conforme a su sumilla inserta en el memorando MM-DA-2018-00839-ME del 23 de abril de 2018 se autorizó, la planificación de constatación física de bienes correspondiente al primer semestre del año 2018, proceso que permitirá a esta Cartera de Estado contar con un sistema de administración y control de bienes, actualizado y con saldos conciliados.

Con memorando MM-DA-2018-00849-ME del 24 de abril de 2018 se autorizó la delegación para la comisión de constatación física de la Srta. Carolina Paz Lozada como Responsable de Bienes, y como delegados administrativos a los señores al Sr. Javier Paredes Paredes y al Sr. Angel Manosalvas Aldaz.

Mediante memorando MM-CGAF-2018-0049-ME del 25 de abril de 2018 su Coordinación solicitó a la Dirección Financiera delegar a un servidor que integrara el grupo de trabajo para la constatación física de bienes, considerando que su presencia es necesaria para la validación de los valores contables, dicha delegación recayó sobre la Ing. Daniela del Pozo según sumilla inserta en el documento.

Mediante memorando MM-CGAF-2018-0050-ME del 25 de abril de 2018, su Coordinación solicitó al Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, delegar a un servidor que integrará el grupo de trabajo para la constatación física de bienes, considerando que su presencia es necesaria para la validación del estado de los equipos tecnológicos, cuya delegación recayó en el Sr. John Villavicencio Duran.

Conforme a su sumilla inserta en el Memorando Nro. MM-DA-2018-01259-ME de fecha 29 de junio de 2018 se autorizó el inicio de proceso de baja de bienes según informes adjuntos.

Con fecha 2 de julio de 2018 se realizó la inspección previa de los bienes muebles, en el cual intervinieron como delegados de la Dirección Financiera, Sr. Juan Carlos Lasso, de la Dirección Administrativa, Econ. Alicia Vera Parraga, Sr. Javier Paredes Paredes y de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones el Sr. John Villavicencio Durán.

De la revisión física a los bienes muebles, se determinó que todos los bienes se encuentran dentro el informe técnico proporcionado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la Dirección Administrativa, y dichos bienes no son necesarios para las instalaciones de la institución ya que han perdido su utilidad, son obsoletos o se encuentran en mal estado y no son susceptibles para la venta

Memorando Nro. MM-DA-2018-01272-ME de fecha 04 de julio de 2018, se envió los informes correspondientes, tanto la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones como de la Dirección Administrativa, que



en su parte pertinente manifiestan que la venta de los bienes muebles no sería factible ya que no representaría un costo beneficio útil para el Ministerio; además se adjuntó el "Informe de la inspección previa de bienes tecnológicos considerados para la baja", emitido por los delegados de las Direcciones Administrativa, Financiera y de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en cuyas conclusiones señala: "Finalizado el proceso de inspección se observó que existen bienes hacinados en la bodega que han perdido su utilidad, son obsoletos o se encuentran en mal estado e inutilizados, los mismos que ocupan espacio físico significativo en las bodegas", con la finalidad de que se sirva autorizar la continuidad del proceso de baja de los bienes en mención, de acuerdo a la base legal contenida en el presente documento, es decir, poniendo los mismos a consideración del Ministerio de Educación, a fin de proceder con la transferencia gratuita de bienes, previo análisis y aceptación de dicha Cartera de Estado.

Con Oficio Nro. MM-CGAF-2018-0072-0F de fecha 04 de julio de 2018, se solicitó al Ministerio de Educación, en cumplimiento a la Ley 106 "LEY EN BENEFICIO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FISCALES", con la finalidad de que previo autorización, se efectúe la respectiva transferencia gratuita de bienes a las Entidades Educativas Fiscales.

Mediante Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-DZAF-2018-0155-O de fecha 18 de julio de 2018, el Ministerio de Educación delega al Sr. José Enrique Cadena Cisneros Guardalmacén Zonal Administrativo de la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, para que, concurra a las instalaciones del Ministerio de Minería y realice la constatación física y emita el correspondiente informe del estado de los mismos.

Con Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-DZAF-2018-0173-O de fecha 24 de julio de 2018, el Ministerio de Educación concluye: "Revisado el informe de verificación de los bienes según lista proporcionada por el Ministerio de Minería realizado por nuestro delegado, los bienes objetos de baja no son de utilidad, de acuerdo a lo que establece el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes del Sector Público, Capítulo VI TRANSFERENCIA GRATUITA Art. 135". Los bienes han cumplido su vida útil, en tal razón. NO se los puede recibirlos en donación para transferencia gratuita a las instituciones educativas fiscales del Distrito Metropolitano de Quito según la Ley 106.

Por lo tanto agradecemos su gestión y recomendamos proseguir con lo recomendado según establece el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes del Sector Público, Capítulo VI TRANSFERENCIA GRATUITA Art. 135"

Mediante Memorando MM-DA-2018-01428-ME de fecha 25 de julio de 2018 se solicitó al Sr. Ivan Gordon Coordinador General Administrativo Financiero sirva autorizar la continuidad del proceso de baja de bienes, de acuerdo a la base legal, toda vez que los mencionados bienes no son de interés del Ministerio de Educación, es decir, proceder con la transferencia gratuita de bienes a entidades del sector privado que realicen labor social u obras de beneficencia, y que no tengan fines de lucro.

Con sumilla inserta en el documento el Sr. Ivan Gordon Coordinador General Administrativo Financiero autorizo la continuidad del proceso de baja de bienes.

Mediante Oficio del 27 de julio de 2018 el Sr. Miguel Mate, Presidente de la ONGD REMAR solicita la donación de los bienes.

SEGUNDA.- BASE LEGAL:

Acuerdo N° 041-CG-2017, la Contraloría General del Estado expidió el Reglamento General para la Administración, Utilización y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público, en el cual la cita: "Sección III Art. 54. Constatación Física.- En cada área de las entidades u organismos comprendidos en el artículo 1 del presente reglamento, se efectuará la constatación física de los bienes e inventarios, por lo menos una vez al año, en el tercer trimestre de cada ejercicio fiscal, con el fin de: a) Confirmar su ubicación, localización, existencia



real y la nómina de los responsables de su tenencia y conservación; b) Verificar el estado de los bienes (bueno, regular, malo); y, c) Establecer los bienes que están en uso o cuales se han dejado de usar. Los resultados de la constatación física serán enviados a la Unidad Administrativa para fines de consolidación.

Art. 55.- Responsables y sus resultados.- En la constatación física de bienes o inventarios, intervendrá el Guardalmacén o quien haga sus veces, o el Custodio Administrativo y un delegado independiente del control y administración de bienes, designado por el titular del área. De tal diligencia se presentará a la máxima autoridad de la entidad u organismo o su delegado, en el primer trimestre de cada año, un informe de los resultados, detallando todas las novedades que se obtengan durante el proceso de constatación física y conciliación con la información contable, las sugerencias del caso y el acta suscrita por los intervinientes. Una copia del informe de constatación física realizado se enviará a la Unidad Financiera, o aquella que haga sus veces, en la entidad u organismo para los registros y/o ajustes contables correspondientes. Las actas e informes resultantes de la constatación física se presentarán a la Unidad Administrativa con sus respectivos anexos, debidamente legalizados con las firmas de los participantes. (...) Art. 60.- Efectos.- De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, la constatación física dará validez a los procesos de egreso y/o baja de los bienes, con excepción de los equipos informáticos, comunicacionales u otros específicos, que necesitarán el informe técnico correspondiente."

"DE LAS TRANSFERENCIAS GRATUITAS.- Art. 135.- Procedencia.- Cuando no fuere posible o conveniente la venta de los bienes con arreglo a las disposiciones de este reglamento, la máxima autoridad o su delegado señalará a la entidad u organismo del sector público, institución de educación, de asistencia social o de beneficencia, a la que se transferirá gratuitamente los bienes. Cuando se trate de entidades u organismos públicos con persona jurídica distinta, se priorizará lo dispuesto en la Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del país, publicada en el Segundo Registro Oficial Suplemento No. 852 del 29 de diciembre de 1995, que dispone remitir anualmente la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la selección del beneficiario. En el caso de bienes que se han dejado de usar en la entidad u organismo, estos serán dados en transferencia gratuita a entidades del sector privado que realicen labor social u obras de beneficencia, y que no tengan fines de lucro; siempre y cuando se evidencie que tales bienes no son de interés de la entidad u organismo propietaria de los mismos."

TERCERA.- OBJETO:

Realizar la entrega de Bienes Muebles entre el Ministerio de Minería y la Fundación REMAR, conforme a lo establecido en la cláusula segunda de la presente acta, los mismos que se detallan a continuación:

111469 55	0028476	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/T ELEFONO	R21F16L81J	SAMSUNG S4 MINI I9192	SAMSUNG	250.00
188684 55	2502	EQUIPOS DE PRENSA; RADIO Y TELEVISION/CAMARAS/CAMARA FOTOGRAFICA	CN1D5002W1F	EK-GC100	SANSUNG GALAXY	£14.24
111469 38	0028458	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/T ELEFONO	R21F14G3N5E	SAMSUNG S4 MINI I9192	SAMSUNG	250.00
111470 43	33020	EQUIPOS DE PRENSA; RADIO Y TELEVISION/RADIOS/RADIO TRANSMISOR - RECEPTOR	6T2TQEE575	PROS350	MOTOROLA	200.00
111470 44	33021	EQUIPOS DE PRENSA; RADIO Y TELEVISION/RADIOS/RADIO TRANSMISOR - RECEPTOR	672TQEE579	PROS350	MOTOROLA	200.00



Ministerio
de Minería



111470 45	33022	EQUIPOS DE PRENSA: RADIO Y TELEVISION/RADIOS/RADIO TRANSMISOR - RECEPTOR	672TQEE573	PRO5350	MOTOROLA	200.00
111470 46	33023	EQUIPOS DE PRENSA; RADIO Y TELEVISION/RADIOS/RADIO TRANSMISOR - RECEPTOR	672TQEE597	PRO5350	MOTOROLA	200.00
111470 47	33024	EQUIPOS DE PRENSA: RADIO Y TELEVISION/RADIOS/RADIO TRANSMISOR - RECEPTOR	672TPY5835	PRO5350	MOTOROLA	200.00
111470 48	33025	EQUIPOS DE PRENSA; RADIO Y TELEVISION/RADIOS/RADIO TRANSMISOR - RECEPTOR	672TQEE576	PRO5350	MOTOROLA	200.00
111469 93	SIN CODIGO	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/T ELEFONO	357967054933717	SAMSUNG S4 MINI 19192	SAMSUNG	250.00
111469 83	SIN CODIGO	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/T ELEFONO MOVIL	357967054918908	SAMSUNG S4 MINI 19192	SAMSUNG	250.00
111469 84	SIN CODIGO	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/T ELEFONO MOVIL	357967054933667	SAMSUNG S4 MINI 19192	SAMSUNG	250.00
565007 8		EQUIPOS DE IMPRENTA Y PUBLICACION/ESPIRALADORA	5650078	PARA OFICINA		259.84
565007 9		EQUIPOS DE IMPRENTA Y PUBLICACION/ESPIRALADORA	5650079	PARA OFICINA		259.84
106897 84		EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/T ELEFONO	U5UBBBA5B0516713	Y560	HUAWEI	188.10
106897 85		EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/T ELEFONO	U5UBBBA5B0513994	Y560	HUAWEI	183.10
106897 86		EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/T ELEFONO	U5UBBBA5B0508229	Y560	HUAWEI	188.10
106897 87		EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/T ELEFONO	U5UBBBA5B0504990	Y560	HUAWEI	182.10
106897 88		EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/T ELEFONO	U5UBBBA5B0502625	Y560	HUAWEI	188.10
106897 89		EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/T ELEFONO	U5UBBBA5A2212440	Y560	HUAWEI	183.10
171385 47		EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/TELEFONOS/T ELEFONO	RV8HZ0V69CB	SM-J500M	SAMSUNG	140.00
111768 65	141.01.03.447 00	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLA/ESTATICA	SIN ESPECIFICAR 0369	(SIN MODELO)	(SIN MARCA)	35.56
111768 87	141.01.03.452 28	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLA/ESTATICA	SIN ESPECIFICAR 0391	(SIN MODELO)	(SIN MARCA)	24.29
111770 03	141.01.03.505 14	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLA/GIRATORIA	SIN ESPECIFICAR 0507	(SIN MODELO)	(SIN MARCA)	86.27
111770 04	141.01.03.505 26	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLA/GIRATORIA	SIN ESPECIFICAR 0508	(SIN MODELO)	(SIN MARCA)	86.27
111765 68	141.01.03.547 93	BIENES SUJETOS A CONTROL/PIZARRA	SIN ESPECIFICAR 0072	USB-F3502-2X	(SIN MARCA)	39.91



Ministerio del Interior
 Dirección General de Inmigración



111764 87	141.01.03.426 27	BIENES SUJETOS A CONTROL/ASTA	SIN ESPECIFICAR 00001	(SIN MODELO)	(SIN MARCA)	41.04
111765 31	141.01.03.422 23	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLA/GIRATORIA	SIN ESPECIFICAR 0045	(SIN MODELO)	(SIN MARCA)	86.27
111770 94	0035594	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLA/GIRATORIA	SIN ESPECIFICAR 0593	(SIN MODELO)	(SIN MARCA)	86.27
111770 96	(8004)2000060 671	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLA/GIRATORIA	SIN ESPECIFICAR 0600	(SIN MODELO)	(SIN MARCA)	85.27
111768 27	0035675	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLA/ESTATICA	SIN ESPECIFICAR 0331	(SIN MODELO)	(SIN MARCA)	24.29
111768 73	0035689	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLA/ESTATICA	SIN ESPECIFICAR 0377	S-T	(SIN MARCA)	24.29
111768 74	0035690	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLA/ESTATICA	SIN ESPECIFICAR 0378	S-T	(SIN MARCA)	24.29
111768 75	0035691	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLA/ESTATICA	SIN ESPECIFICAR 0379	S-T	(SIN MARCA)	24.29
111768 76	0035692	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLA/ESTATICA	SIN ESPECIFICAR 0380	S-T	(SIN MARCA)	24.29
111768 77	0035683	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLA/ESTATICA	SIN ESPECIFICAR 0381	S-T	(SIN MARCA)	24.29
111768 79	0035685	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLA/ESTATICA	SIN ESPECIFICAR 0383	S-T	(SIN MARCA)	24.29
111768 80	0035686	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLA/ESTATICA	SIN ESPECIFICAR 0384	S-T	(SIN MARCA)	24.29
111768 81	0035687	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLA/ESTATICA	SIN ESPECIFICAR 0385	S-T	(SIN MARCA)	24.29
111768 82	0035688	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLA/ESTATICA	SIN ESPECIFICAR 0386	S-T	(SIN MARCA)	24.29
111769 97	35595	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLA/GIRATORIA	SIN ESPECIFICAR 0501	(SIN MODELO)	(SIN MARCA)	86.27
533713 8		BIENES SUJETOS A CONTROL/MAMPARA/MIXTO	5337138	DIVISION VIDRIO SEPARADOR	S-E	91.56
533713 7		BIENES SUJETOS A CONTROL/MAMPARA/MIXTO	5337137	DIVISION VIDRIO SEPARADOR	S-E	91.56
533713 9		BIENES SUJETOS A CONTROL/MAMPARA/MIXTO	5337139	DIVISION VIDRIO SEPARADOR	S-E	91.56
533714 0		BIENES SUJETOS A CONTROL/MAMPARA/MIXTO	5337140	DIVISION VIDRIO SEPARADOR	S-E	91.56
533713 6		BIENES SUJETOS A CONTROL/MAMPARA/MIXTO	5337136	DIVISION VIDRIO SEPARADOR	S-E	91.56
533713 1		BIENES SUJETOS A CONTROL/MAMPARA/MIXTO	5337131	DIVISION VIDRIO SEPARADOR	S-E	91.56
533712 9		BIENES SUJETOS A CONTROL/MAMPARA/MIXTO	5337129	DIVISION VIDRIO SEPARADOR	S-E	91.56
533713 0		BIENES SUJETOS A CONTROL/MAMPARA/MIXTO	5337130	DIVISION VIDRIO SEPARADOR	S-E	91.56
533713 2		BIENES SUJETOS A CONTROL/MAMPARA/MIXTO	5337132	DIVISION VIDRIO SEPARADOR	S-E	91.56
533710 1		BIENES SUJETOS A CONTROL/MAMPARA/MIXTO	5337101	DIVISION VIDRIO SEPARADOR	S-E	91.56
533709 6		BIENES SUJETOS A CONTROL/MAMPARA/MIXTO	5337096	DIVISION VIDRIO SEPARADOR	S-E	91.56



Ministerio
de Minería



533710		BIENES SUJETOS A CONTROL/MAMPARA/MIXTO	5337102	DIVISION VIDRIO SEPARADOR	S-E	91.56
2						
533709		BIENES SUJETOS A CONTROL/MAMPARA/MIXTO	5337098	DIVISION VIDRIO SEPARADOR	S-E	91.56
8						
533708		BIENES SUJETOS A CONTROL/MAMPARA/MIXTO	5337087	DIVISION VIDRIO SEPARADOR	S-E	91.56
7						
533707		BIENES SUJETOS A CONTROL/MAMPARA/MIXTO	5337072	DIVISION VIDRIO SEPARADOR	S-E	91.56
2						
533706		BIENES SUJETOS A CONTROL/MAMPARA/MIXTO	5337085	DIVISION VIDRIO SEPARADOR	S-E	91.56
5						
533710		BIENES SUJETOS A CONTROL/MAMPARA/MIXTO	5337107	DIVISION VIDRIO SEPARADOR	S-E	91.56
7						
533711		BIENES SUJETOS A CONTROL/MAMPARA/MIXTO	5337110	DIVISION VIDRIO SEPARADOR	S-E	91.56
0						
533710		BIENES SUJETOS A CONTROL/MAMPARA/MIXTO	5337109	DIVISION VIDRIO SEPARADOR	S-E	91.56
9						
533711		BIENES SUJETOS A CONTROL/MAMPARA/MIXTO	5337111	DIVISION VIDRIO SEPARADOR	S-E	91.56
1						
533711		BIENES SUJETOS A CONTROL/MAMPARA/MIXTO	5337115	DIVISION VIDRIO SEPARADOR	S-E	91.56
5						
533711		BIENES SUJETOS A CONTROL/MAMPARA/MIXTO	5337112	DIVISION VIDRIO SEPARADOR	S-E	91.56
2						
533711		BIENES SUJETOS A CONTROL/MAMPARA/MIXTO	5337113	DIVISION VIDRIO SEPARADOR	S-E	91.56
3						
533711		BIENES SUJETOS A CONTROL/MAMPARA/MIXTO	5337114	DIVISION VIDRIO SEPARADOR	S-E	91.56
4						
533709		BIENES SUJETOS A CONTROL/MAMPARA/MIXTO	5337094	DIVISION VIDRIO SEPARADOR	S-E	91.56
4						
533709		BIENES SUJETOS A CONTROL/MAMPARA/MIXTO	5337093	DIVISION VIDRIO SEPARADOR	S-E	91.56
3						
533709		BIENES SUJETOS A CONTROL/MAMPARA/MIXTO	5337092	DIVISION VIDRIO SEPARADOR	S-E	91.56
2						
576619		BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLA/ESTATICA	5766197			8.40
7						
576619		BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLA/ESTATICA	5766195			8.38
5						
576619		BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLA/ESTATICA	5766196			8.40
6						
576619		BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLA/ESTATICA	5766198			8.40
8						
573801		BIENES SUJETOS A CONTROL/REGULADOR DE VOLTAJE	5738013	8 SALIDAS	CDP	29.00
3						
111764	SIN ESPECIFICAR	BIENES SUJETOS A CONTROL/DISPOSITIVO DE INTERNET MOVIL	868973010635422	8959302105140100 083F	HUAWEI	60.00
86						
608314	SIN CODIGO	BIENES SUJETOS A CONTROL/MEMORIA RAM	SS 26	6843533-K004313	KINGSTON	42.00
9						
608314	SIN CODIGO	BIENES SUJETOS A CONTROL/MEMORIA RAM	SS 20	7060716-K005112	KINGSTON	42.00
3						
608314	SIN CODIGO	BIENES SUJETOS A CONTROL/MEMORIA RAM	SS 16	7060716-K005199	KINGSTON	42.00
9						
608314	SIN CODIGO	BIENES SUJETOS A CONTROL/MEMORIA RAM	SS 24	7060716-K005089	KINGSTON	42.00
7						
111434	141.01.03.504	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/MIXTO	SIN SERIE 000000025	SIN MODELO	SIN MARCA	197.53
49	37					



Ministerio del Interior



111434 45	(8004)2000132 064	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/MIXTO	SIN SERIE 0000000321	SIN MODELO	SIN MARCA	197.53
111434 54	141.01.03.504 60	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/MIXTO	SIN SERIE 0000000330	SIN MODELO	SIN MARCA	197.53
111434 51	(8004)2000131 692	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/MIXTO	SIN SERIE 0000000327	SIN MODELO	SIN MARCA	197.53
111434 81	141.01.03.447 52	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/MIXTO	SIN SERIE 0000000357	SIN MODELO	SIN MARCA	197.53
111434 52	141.01.03.504 36	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/MIXTO	SIN SERIE 0000000328	SIN MODELO	SIN MARCA	197.53
111434 83	141.01.03.446 44	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/MIXTO	SIN SERIE 0000000359	SIN MODELO	SIN MARCA	197.53
111434 55	141.01.03.505 08	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/MIXTO	SIN SERIE 0000000331	SIN MODELO	SIN MARCA	197.53
111433 41	141.01.03.447 54	MUEBLES DE USO GENERAL/CAJONERA/MIXTO	SIN SERIE 0000000217	SIN MODELO	SIN MARCA	135.73
111435 95	141.01.03.448 38	MUEBLES DE OFICINA/SILLON/GIRATORIO	SIN SERIE 0000000471	SIN MODELO	SIN MARCA	198.60
111433 42	141.01.03.527 37	MUEBLES DE USO GENERAL/CAJONERA/MIXTO	SIN SERIE 0000000218	SIN MODELO	SIN MARCA	135.73
188662 06	872	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/NO GIRATORIA	S9	CON BRAZOS NARANJA	SIN MARCA	41.80
111435 28	(8004)2000063 900	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/MIXTO	SIN SERIE 0000000404	SIN MODELO	SIN MARCA	197.53
111435 22	(8004)2000064 129	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/MIXTO	SIN SERIE 0000000398	SIN MODELO	SIN MARCA	197.53
111432 00	141.01.03.446 56	MUEBLES DE OFICINA/ARCHIVADOR/MIXTO	SIN SERIE 0000000076	SIN MODELO	SIN MARCA	280.00
111434 15	141.01.03.469 57	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	SIN SERIE 0000000291	SIN MODELO	SIN MARCA	158.33
111435 24	141.01.03.469 59	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/MIXTO	SIN SERIE 0000000400	SIN MODELO	SIN MARCA	197.53
111432 89	141.01.03.504 39	MUEBLES DE USO GENERAL/CAJONERA/MIXTO	SIN SERIE 0000000165	SIN MODELO	SIN MARCA	135.73
111436 23	141.01.03.546 61	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 3 PUESTOS	SIN SERIE 0000000499	SIN MODELO	SIN MARCA	165.00
111435 16	141.01.03.527 24	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/MIXTO	SIN SERIE 0000000392	SIN MODELO	SIN MARCA	197.53
524253 2		MUEBLES DE OFICINA/SILLA/APOYABRAZOS	5242532	TIYAKUY	S-E	399.00
524255 1		MUEBLES DE OFICINA/SILLA/APOYABRAZOS	5242551	TIYAKUY	S-E	399.00
524242 3		MUEBLES DE OFICINA/SILLA/APOYABRAZOS	5242323	SILLA GERENCIAL QHAPAX	S-E	630.00
524232 5		MUEBLES DE OFICINA/SILLA/APOYABRAZOS	5242325			399.00
188708 41	1450	EQUIPO ELECTRONICO/DISCOS INFORMATICOS/DISCO DURO EXTERNO	NA7GC0WM	1 TB	SEAGATE	175.00
188708 54	654	EQUIPO ELECTRONICO/SCANNER	CN067C6008	N6530 RED	HEWLETT PACKARD	865.00
188708 25	1587	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO	5CVDFN1	OPTIPLEX 780 C2Q 955	DELL	860.34



Ministerio
de Minería



188708 37	1021	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADORA PORTATIL	700N2R1	6420/C17	DELL	1497.4 4
185708 45	1063	EQUIPO ELECTRONICO/IMPRESORAS/IMPRESORA DE INYECCION	MY1CR610PD	MY1CR610PD	HEWLETT PACKARD	341.00
515607 4		EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADORA PORTATIL	NXMP4A01550510C4 C7600	R3-471T-52Q3	ACER	841.82
513524 8		EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO INTEGRADO	XEC0515PC0250	FX-600	HURRICANE	583.28
513525 0		EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO INTEGRADO	XEC0515PC0239	FX-600	HURRICANE	583.28
111924 74	SIN CODIGO	EQUIPO ELECTRONICO/SWITCH	FCW1852B22X	WS-C2960X-48PPS- L	CISCO	10928. 60
111921 26	SIN CODIGO	EQUIPO ELECTRONICO/TELEFONO IP	20EYZJWF607D5B5B	2130	GRANDSTRE AM	232.95
111921 28	SIN CODIGO	EQUIPO ELECTRONICO/TELEFONO IP	20EYZJWF607D5D2R	2130	GRANDSTRE AM	232.85
111921 29	SIN CODIGO	EQUIPO ELECTRONICO/TELEFONO IP	20EYZJWF607D5F89	2130	GRANDSTRE AM	232.85
591193 6	3	EQUIPO ELECTRONICO/MONITOR	ETE7F02286019	BENQ HOMOLOGADO PARA HURRICANE	BENQ	151.20
111918 04	29697	EQUIPO ELECTRONICO/FUENTE DE PODER	PHI12460380	POE30U-56UG22	CISCO	134.00
111918 13	141.01.07.425 98	EQUIPO ELECTRONICO/MONITOR	6CM2151105	LV 1911	HP	165.00
111916 72	141.01.07.504 20	EQUIPO ELECTRONICO/FUENTE DE PODER	SIN ESPECIFICAR 12	POE30U-560G	CISCO	134.00 4200.0 0
111916 76	SIN CODIGO	EQUIPO ELECTRONICO/SERVIDOR	FOC1139Z1VM	WS-C2960G-48TC-L	CISCO	0
111920 03	141.01.07.456 76	EQUIPO ELECTRONICO/FUENTE DE PODER	PHI12473698	POE30U-560G	CISCO	134.00
111918 88	141.01.07.462 43	EQUIPO ELECTRONICO/CPU	MXJ8440659	COMPAQ DC 7800 SMALL FORM FACTOR	HP	657.00
111920 13	141.01.07.451 88	EQUIPO ELECTRONICO/MONITOR	6CM211511D6	LV 1911	HP	165.00
111920 14	141.01.07.462 70	EQUIPO ELECTRONICO/MONITOR	6CM21511CW	LV 1911	HP	165.00
111920 67	141.01.07.453 46	EQUIPO ELECTRONICO/CPU	MEX2231PYL	COMPAQ 6200 PRO MICROTOWER	HP	520.00
111919 19	141.01.07.428 57	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADORA PORTATIL	2CE2291L3W	PROBOOK 63608	HP	1000.0 0
111919 26	141.01.07.452 81	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADORA PORTATIL	CND11313YP	ELITEBOOK8440P	HP	1100.0 0
111920 88	35500	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADORA PORTATIL	8CG4270DYW	PROBOOK 440 G1	HP	390.00
111917 60	35497	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADORA PORTATIL	8CG4270DT6	PROBOOK 440 G1	HP	390.00
111918 01	29691	EQUIPO ELECTRONICO/FUENTE DE PODER	PHI12460907	POE30U-560G	CISCO	134.00



Ministerio
de Minería



111918	02	29692	EQUIPO ELECTRONICO/FUENTE DE PODER	PHI12473600	POE3OU-560G	CISCO	134.00
--------	----	-------	------------------------------------	-------------	-------------	-------	--------

CUARTA.- VALOR:

El valor total en libros de los bienes objeto de la presente transferencia gratuita, asciende a la suma DE CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE CON 93/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (42,099.93), de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DE TRANSFERENCIA GRATUITA		
Item	Detalle	Valor Contable
840104	MAQUINARIA Y EQUIPOS	5052.52
531403	BIENES DE CONTROL MOBILIARIO	3406.02
531404	BIENES DE CONTROL MAQUINARIA Y EQUIPO	28.00
531407	BIENES DE CONTROL EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	228.00
840103	MOBILIARIO	5448.28
540107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	27937.11
TOTAL		42099.93

QUINTA.- RATIFICACIÓN:

Las partes se ratifican en el contenido de la presente acta de entrega recepción firmando para constancia y fe de conformidad, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y contenido.

POR EL MINISTERIO DE MINERIA

Ing. Sandra Galarraga
Directora Administrativo (E)

Ing. Daniela del Pozo Guillín
Directora Financiero (E)

Eco. Alicia Vera Parraga
Guardalmacén

Sr. Javier Paredes Paredes
Delegado de la Dirección Administrativa

Sr. Juan Carlos Lasso
Delegado de la Dirección Financiera

Sr. John Villavicencio Durán
Delegado de DTICS

Srta. Carolina Paz Lozada
Delegado de la Dirección Administrativa



POR LA ONGD REMAR DEL ECUADOR

Jaime Merino Avendaño
Representante Legal (E) de la ONGD REMAR

 FUNDACION REMAR
RUC: 1791372530001
Dir: Mercadillo Oe3-285 y Av. América
Tells.: 3210-740 / 3211-745 / 3211-450